

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 122--AD--89.....

Lima, 03 de MARZO de 1989.....

Visto el Exp. N.º 0503-89- Presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES HONDA 234 -- BIRD ROAD, CORAL GABLES FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc. Año:1989.
Con Un Kit de Partes Standard.
descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9º del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, Art. 69 del D.S. N.º 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57º- Ley N.º 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal - 1989;

De acuerdo al Art. 8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa, y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, - CORAL GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc. Año:1989.
Con Un Kit de Partes Standard.
para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de confor-





RESOLUCION No. 122--AD--89.....

Lima, D.3.....de.....MARZO..... de 1989.....

midad con lo establecido por el Art. 8.º y 9.º-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL -- GABLES, FLORIDA 33146 (305) 529-9999 consistente en:

- (01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc. Año: 1989
Con Un Kit de Partes Standard.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; de biéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD pro cederá a inventariar los bienes donados, los cua les quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debi do uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control del la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolu-- ción a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, den tro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

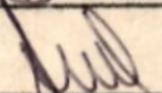


[Signature]
CESARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Grupo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



Auto. Res. 03-03-89/2/89 y Registrar Auto. 122-AD-89
03-03-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO.	NUMERO 0503	
	of. 002-FPM-89 de 16.1	REF: 89	
Fecha de INGRESO 02-02-89	ASUNTO : Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda año 1989, donado por la Firma Gables Honda.		
Hora 1:30 PM			
Número de Folios (05) CINCO			
Registrado por : Ramos			
Pre a: JEF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0503
Remitido por: DEN	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: 	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha 02-03-89 Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones

5



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO 0503	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 002-FPM-89 de 16. FEB 89			
Fecha de INGRESO 02.02.89		ASUNTO : Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda año 1989, donado por la Firma Gables Honda.			
Hora 1:30 PM					
Número de Folios 105 CINCO					
Registrado por : Ramos					
Pase a: JEF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 0503	
Remitido por: DEN		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio	
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha 02.03.89 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones	
					5

Pase a: J.E.W.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 0503	
Remitido por: DAS		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio	
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha 28/2/89 Hora 1:20		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones Informe 028-OAS-89 a Ady. Leg. Ley. y ext. oros	
					4

Pase a: O. AJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº	
Remitido por: Duado		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio	
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha 15/2/89 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones Yew n-043-1 Duado	
					3

Pase a: h: Carbonero		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº	
Remitido por: Duado		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio	
Recibido por: [Signature]		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		
Fecha 8/2/89 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones	
					2

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº	
Remitido por: OTD		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio	
Recibido por: [Signature]		<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	05	
Fecha 89.02.03 Hora 8:50		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones	
					1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

DEL DEPORTE
Volumen Documento
FOLIO No 01
000

OFICIO Nº 002-FPEM-89

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 06/02/89
Firma

Lima, 16 de Enero de 1,989

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
0303
02 FEB. 1989
Hora 1:10 Firma R
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR600 AÑO: 1,989
Con un Kit de partes standard.

La mencionada motocicleta será enviada de Aero puerto Americano y arribará a la Aduana del Aeropuerto Inter nacional Jorge Chávez de Lima-Perú; la misma que será utili zada durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1,989.

Adjuntamos fotocopia de la carta donación, de claración jurada del deportista y los respectivos recibos de pago Tesorería-IPD.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportu nidad para saludarlo,

Muy atentamente,

[Signature]



[Signature]

SR. CARLOS BRIFNER JOHNSTON
SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

Tramitar
R. Cremer
8-2-89

Jera Jera
Que TADE

FPEM/ TRdeA: CPJ
Sec./ dla
c.c.: Arch.



Lima, 22 de diciembre de 1988

Senores
Federacion Peruana
de Motociclismo
Estadio Nacional
Tribuna Sur Puerta 29
Lima

Muy senores nuestros:

Conocedores de la inquietud de sus corredores por participar en la competencia del "Incas Rally", les hacemos llegar el siguiente material deportivo en calidad de donacion:

1	Motocicleta marca Honda	Valor Comercial
	Cilindrada 600 cc	
	Modelo XR	
	Año 1989	US\$ 3,150.00
	con un kit de partes standard	

El material deportivo de la referencia se enviara de aeropuerto americano y arribara a la aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez en Lima.

Muy atentamente,

M. Scott
GABLES HONDA

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading 'P' or 'P.'.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTEFEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, Roque CHAMBARO DURAN con domicilio Legal en Carlos Mellet
805..... identificado con L.E.N° 07850415..... L.T.N° EE 99/49..
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA... Tipo: XR-600..
Año: 1989... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha,
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó - Ligas de ... MOTO CROSS COUNTRY DEL PERU
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuviere vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 27 de 12 de 1988

Certificación Notarial

Nombre: Roque Chambaro Duran
L.E. N° 07850415

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Trámite Documental
 FOLIO No 04

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros	
TOTAL I/.	

RECIBO N° 12255

He recibido de: Roque

Chamberd Duran

La suma de veintidos mil cincuenta y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.



Lima, 13 de Enero de 1989

[Handwritten signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: Donación del 1% a la Federación

Peruana de Motociclismo por un monto de
US \$ 3,150 al cambio muc II- 700.00
Una moto Honda 600 cc.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No 05

APLICACION	INTIS	
CESIRED		
SEMRED		
Dir. Nac. Prom. Dep.		
Donaciones		
Derecho Televisión		
Arrendamiento Locales Deportivos		
Alquiler Casetas		
Servicio de Luz		
Otros <i>Derecho de tramite</i>		1000-00
TOTAL I/.		1000-00

RECIBO N° 12258

He recibido de: Roque

Chamberd Aren

La suma de un mil y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.



Lima, 13 de enero de 1988

[Handwritten signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones: _____



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: ° Donación de la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 028-OAJ-89

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 0503-89 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD, CORAL GABLES FLORIDA 33146 (305) 529-9999, ha realizado la donación consistente en:
(1) Motocicleta marca HONDA 1989, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma GABLES HONDA 234 BIRD ROAD CORAL GABLES FLORIDA, consistente en:
 - (1) Motocicleta marca Honda modelo XR 600cc. año 1989 con Un Kit de partes Standard

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada - por la mencionada federación durante el Campeonato Nacional de ENDURO y RALLY 1989, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo - N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por - D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 27 de Febrero de 1989

Atentamente,



Eduardo Villavicencio Murillo
EDUARDO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/89
TVM/sm
Exp. 0503-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 043 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP. N° 0503-89.
FECHA : 10/02/89.

14/2/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo XR 600cc. Año:1989
Con Un Kit de Partes Standard.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
OCD&/brr.